

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 79733481 EJECUTIVO RAD 11001400301520220044500, (MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 30/11/2022 9:01

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

30/11/22, 14:17

Correo: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

**SEÑOR
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.**

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	AECSA S.A.
DEMANDADO:	EDISON CUADRADO HURTADO CC 79733481
RADICADO:	11001400301520220044500

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, atenta y respetuosamente me dirijo a su despacho con la finalidad de aportar la liquidación del crédito de que trata el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De esta manera, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **"SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE."** (**\$ 77.022.297,88**) lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 10.555.474,88
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 66.466.823,00
TOTAL:	\$ 77.022.297,88

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Agradezco de antemano su atención para con mi solicitud

Del Señor Juez

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J
Laura Corredor – CP 20276

JUZGADO: JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ FECHA: 25/11/2022

PROCESO: 11001400301520220044500

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: EDISON CUADRADO HURTADO 79733481

CAPITAL ACCELERADO
\$ 66.466.823,00

INTERESES DE PLAZO
\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 10.555.474,88

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 66.466.823,00

TOTAL: \$ 77.022.297,88

1	DETALLE	IQ	ACCIÓN													
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	13/05/2022	14/05/2022	1	\$66.466.823,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 47.845,83	\$66.514.668,83	\$ -	\$ 47.845,83	\$66.466.823,00	\$66.514.668,83	\$ -	\$ -	\$ -
1	15/05/2022	31/05/2022	17	\$66.466.823,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 813.379,14	\$67.280.202,14	\$ -	\$ 861.224,97	\$66.466.823,00	\$67.328.047,97	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$66.466.823,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 1.479.263,71	\$67.946.086,71	\$ -	\$ 2.340.488,68	\$66.466.823,00	\$68.807.311,68	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$66.466.823,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 1.586.174,48	\$68.052.997,48	\$ -	\$ 3.926.663,16	\$66.466.823,00	\$70.393.486,16	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$66.466.823,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 1.646.642,77	\$68.113.465,77	\$ -	\$ 5.573.305,93	\$66.466.823,00	\$72.040.128,93	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$66.466.823,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.673.199,25	\$68.140.022,25	\$ -	\$ 7.246.505,18	\$66.466.823,00	\$73.713.328,18	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$66.466.823,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 1.799.271,29	\$68.266.094,29	\$ -	\$ 9.045.776,47	\$66.466.823,00	\$75.512.599,47	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	25/11/2022	25	\$66.466.823,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 1.509.698,41	\$67.976.521,41	\$ -	\$10.555.474,88	\$66.466.823,00	\$77.022.297,88	\$ -	\$ -	\$ -



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 79733481 EJECUTIVO RAD 11001400301520220044500, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2022-11-30 a las 09:00:17

Fecha de lectura

2022-11-30 a las 09:00:17

***** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. *****

Señor(a)

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra **EDISON CUADRADO HURTADO, CC 79733481**

RADICADO: **11001400301520220044500**

ASUNTO: **APORTO LIQUIDACION DE CREDITO**

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Documentos Adjuntos

 LIQUIDACION_DE_CREDITO_CC_7.pdf

